

Quito, 14 de marzo del 2015

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de
SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y TELECOMUNICACIONES SERTECTEL S.A.:

En mi calidad de Comisario de la Compañía, presento a consideración de los Miembros del Directorio y Accionistas, el informe relacionado con la revisión de los Estados Financieros de **SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y TELECOMUNICACIONES SERTECTEL S.A.**, para el Ejercicio Económico 2014. Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías.

Adicionalmente, dando cumplimiento a la Resolución No. SC.Q.ICI.004 No. ADM.8199, de la Superintendencia de Compañías que establece que todas las empresas deben sujetarse a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs acorde a la normativa vigente. Por ser una compañía nueva que empezó sus operaciones en el año 2014 no existen ajustes que impacten en el Patrimonio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, los referidos estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera; además, la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas. Los libros de actas y de Juntas Generales, así como el Libro de Acciones y Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo establecido por las normas legales pertinentes.

Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido registradas debidamente, para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Por ser una compañía nueva y no cumple con la base legal mínima no está obligada a contratar Auditoría Externa.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Isaac Ocejos Cruz', is written over a horizontal line.

Lcdo. Isaac Ocejos Cruz

COMISARIO

Registro # 23641

C.I. 1704899366